Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 279/2019.-

Asunción, 15 de julio de 2019.

Visto: El Memorándum N° 20 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa (CD) N° 05/2019 – ID N° 365.119, convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad",** realizado el 14 de junio respectivamente para el ejercicio fiscal 2019.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 14 de junio de 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 la empresa que se presentó:

N°	*OFERENTE*	*Monto total - IVA Incluido*
1	*COPEL S.A.*	*Gs. 7.718.100.- (Guaraníes Siete Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Cien).-*

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 522/2015 de la DNCP; Que Dice en el Artículo 2°.- Dispones que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente la evaluara la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

- **Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:**

U.O.C. CAPASA

N°	DOCUMENTOS	COPEL S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	**Cumple**
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	**Cumple**
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03.	**Cumple SIPE N° 1551369**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010.	**Cumple SIPE N° 1551369**
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	**Cumple SIPE N° 1551369**

- **Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18 inciso e) y en el anexo E, constatándose lo siguiente:

- **Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Director Ejecutivo
Presidente
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Casilla 1064 - Tel.: (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Nº	DOCUMENTOS	COPEL S.A.
1	En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**Presenta**
2	Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**
3	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple Certificado N° 1034316/ 1034317/ 1034318/ 1034319/ 1034320/ 1034322.**

- **Experiencia y Capacidad Técnica.**

Nº	DOCUMENTOS	COPEL S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE Nº 1551369**
2	Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple SIPE Nº 1551369**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea.	**Cumple SIPE Nº 1551369**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	**Cumple SIPE Nº 1551369**
5	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**Cumple**
6	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	**Cumple SIPE Nº 1551369**
7	Presentar documentaciones (facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"Adquisición de Resmas de Papel con Criterio Sustentable"** en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018) cuya sumatoria de todos los contratos represente por lo menos el 50% del monto total de la oferta. Se aceptaran que los contratos sean de Instituciones Públicas o Privadas.	**Cumple**
8	Antigüedad mínima de 3 (tres) o más años en el mercado nacional. Para ello se tendrá en cuenta la fecha de la Escritura de conformación de la sociedad para Personas Jurídicas.	**Cumple**
9	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	**Presenta**
10	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	**No Presenta**

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa COPEL S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

U.O.C. CAPASA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Cabañas
Secretario Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Por lo expuesto se Recomienda:

- Adjudicar a la **firma COPEL S.A.,** en la suma total de Gs. ***7.718.100.- (Guaraníes Siete Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Cien)***, según detalle:

COTIZACIÓN ORIGINAL									
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Papel para fotocopiadora o impresora Papel tamaño Oficio.	180	22.000	UNIDAD	RESMAS	REPORT	BRASIL	25.900	4.662.000
2	Papel para fotocopiadora o impresora Papel tamaño A4.	180	21.000	UNIDAD	RESMAS	REPORT	BRASIL	22.500	4.050.000
TOTALES (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Doce Mil).									**8.712.000**

COTIZACION CON REDUCCIÓN DE CANTIDADES									
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Papel para fotocopiadora o impresora Papel tamaño Oficio.	159	22.000	UNIDAD	RESMAS	REPORT	BRASIL	25.900	4.118.100
2	Papel para fotocopiadora o impresora Papel tamaño A4.	160	21.000	UNIDAD	RESMAS	REPORT	BRASIL	22.500	3.600.000
TOTALES (Guaraníes *Siete Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Cien*).									**7.718.100**

U.O.C. CAPASA

pdfelement

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 – ID N° 365.119 convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad"**, a la firma COPEL SA por un monto total de Gs. ***7.718.100.- (Guaraníes Siete Millones Setecientos Diez y Ocho Mil Cien)*** - I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que corresponda a la firma **COPEL S.A.**, de acuerdo al artículo 1 de la presente resolución.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico Interno de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dpto. Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1054 Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com
CAÑAS PARAGUAYAS - Asunción - Paraguay